



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	2013-508
PROCESO:	CESACION EFECTO CIVIL MATRIMO.CATOLICO
DEMANDANTE:	MARTHA CECILIA SANTOS LOZADA
DEMANDADO:	DEMETRIO NOGUERA MANTILLA

En atención al memorial presentado por la demandante, por correo electrónico de este Despacho, donde solicita cambio para Orden de Pago Permanente, se allega a lo actuado, se le indica a la misma que conforme las directrices de la plataforma virtual del Banco Agrario, solo registra las partes del proceso.

No obstante por ser garante en el bienestar integral de la beneficiaria en este asunto, se DISPONE:

.- Por Secretaria elaborar Orden de Pago Permanente a nombre de DANIELA REYES ANGEL, identificada con la CC#1003916336.

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

E/sgo

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito

Juzgado 003 Municipal Penal

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0678c19e5af202e8e80181b54d18ac621e0f212a5c037bf904d29a679e6d543**

Documento generado en 16/05/2022 08:48:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>